



www.gobiernoenlinea.gov.co
SISTEMA ÚNICO
DE TRÁMITES

Escisión de sociedades comerciales

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Todo requisito, para que sea exigible al administrador deberá encontrarse inscrito en el Sistema Único de Información de Trámites - SUIT, que coordina el Departamento Administrativo de la Función Pública [Ley 962 de 2005].

En qué consiste...

Obtener autorización a una sociedad el traspaso de partes de sus activos y/o pasivos a una o varias sociedades ya constituidas o que se constituyen llamadas beneficiarias.

Resultado...

* Escisión de sociedades comerciales (90 DIA(S) HÁBIL(ES))

Fundamento legal...

* Decreto 2649 del año 1993

<http://www.superfinanciera.gov.co/Normativa/NormasyReglamentaciones/dec2649-93.pdf>

*Circular 007 del año 2005

*Circular 007 del año 2001

* Decreto 1080 del año 1996 Artículo 8 numeral 15 literal g

<http://www.supersociedades.gov.co/ss/drvisapi.dll?MIval=sec&dir=46&id=3347>

*Ley 222 del año 1995 Artículo 4

Qué se necesita...

1. Alistar los documentos y cumplir con las condiciones requeridas para el trámite

* **Verificación:** Acreditar la existencia y representación legal de la empresa.



www.gobiernoenlinea.gov.co
**SISTEMA ÚNICO
DE TRÁMITES**

- * **Documento:** Poder otorgado. Describiendo los actos de apoderamiento y presentación personal.
- * **Documento:** Carta suscrita por los representantes legales. De cada una de las sociedades o por el apoderado especial.
- * **Documento:** Certificaciones de estados financieros. Básicos Extraordinarios, debidamente dictaminados, incluyendo nota y dictamen, de todas las sociedades que participen en la escisión.
- * **Documento:** Actas de los Maximos Organos Sociales de las sociedades.. En las cuales conste la participación en la operación, tomando la decisión de inscribirse y el proyecto de escisión (el cual debe contener la información que alude el art. 173 Código de Comercio), integrado al acta o anexo a la misma, siempre y cuando en el acta quede constancia que forma parte integral de la misma.
- * **Documento:** Documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal. De cada una de las sociedades en donde conste si el proyecto de escisión se mantuvo a disposición de los asociados en las oficinas de administración por lo menos con una antelación de 15 días hábiles a la realización de la reunión.
- * **Documento:** Constancia de aviso publicado en un diario de amplia circulación nacional. Mediante el cual el representante legal y el revisor fiscal de cada una de las sociedades participantes en la escisión, dan a conocer al público la mencionada reforma.
- * **Documento:** Documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal. En donde se indique que la sociedad está dentro del régimen de autorización general (Circular 10 de 2001 de la Superindustria y Comercio).
- * **Documento:** Escrituras públicas de los estatutos sociales. Vigentes de cada una de la(s) sociedad(es) intervinientes en el proceso de escisión, si no reposan en la entidad; tratándose de escisión por creación el proyecto de los estatutos que registrará la sociedad beneficiaria. ó Fotocopia .
- * **Documento:** Documento suscrito por el representante legal. De cada sociedad en la que conste si el derecho de retiro fue ejercido o no. Si el derecho fue ejercido, deberá indicar el nombre de los socios o accionistas que lo ejercieron, las condiciones en que se efectuó o se proyecta efectuar la opción de compra o el reembolso de los aportes según corresponda.
- * **Documento:** Informe de la Asamblea de Tenedores. Que ilustre de forma amplia y suficiente la reforma y los efectos de la misma incluyendo toda la información financiera, administrativa, legal y de cualquier otra naturaleza. Con fecha no superior a tres meses a la realización de la asamblea.



www.gobiernoenlinea.gov.co
**SISTEMA ÚNICO
DE TRÁMITES**

* **Documento:** Certificaciones de estudios técnicos. Para determinar el valor de los activos de las sociedades participantes en la escisión.

* **Documento:** Certificaciones de estudios técnicos de valoración. Para determinar la relación de intercambio

* **Documento:** Balance y estado de resultados. Que se tendrían para cada una de las sociedades que resulten como producto de la escisión, elaborados a la fecha de corte de aquéllos que sirvieron de base para decidir sobre la escisión, bajo el supuesto de que a dicha fecha ya se hubiese realizado la citada reforma.

* **Documento:** Hoja de vida. De las personas que realicen los estudios técnicos, precisando las calidades y experiencias en relación con la valoración respectiva.

* **Documento:** Aviso de convocatoria. En las cuales haya de aprobarse al escisión, indicando la fecha en que se efectuara la convocatoria, lugar, fecha y hora de la reunión, la anotación expresa sobre la posibilidad de ejercer el derecho de retiro y la firma de quien convoca.

* **Documento:** Hoja de trabajo. que muestre: estado financiero de los bienes transferidos y saldos

Excepción: En caso de que la beneficiaria esté creada

2. Presentar la documentación requerida

* **Canal de atención:** Presentar la documentación en el Grupo de Correspondencia (sede central) o intendencias regionales

Medio: PRESENCIAL

Medio para seguimiento...

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Avenida El Dorado No. 51- 80

2201000

* WEB.

Baranda Virtual

http://superwas.supersociedades.gov.co/virtuales/jsp/externo/baranda_virtual.jsp



MinTIC
Ministerio de Tecnologías
de la Información y las Comunicaciones



Departamento Administrativo
de la **FUNCIÓN PÚBLICA**
República de Colombia

www.gobiernoenlinea.gov.co
SISTEMA ÚNICO
DE TRÁMITES

* PRESENCIAL.

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL (BOGOTÁ D. C.)

-

Avenida El Dorado No. 51- 80
2201000

* TELEFONICO.

Lunes a Viernes de 8:00am a 5:00pm
2201000

* CORREO.

webmaster@supersociedades.gov.co